

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Mediación de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4314368
Denominación del Título	Máster Universitario en Mediación
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Ciencias del Trabajo
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

La implantación del Máster en este curso se ha desarrollado con 19 alumnas y alumnos, lo que denota una demanda suficiente aunque no fuerte, y en cualquier caso, es un número razonable para un Máster, que permite además el desarrollo de una docencia de alta calidad en la que resulta factible la aplicación de metodologías activas.

Durante el presente curso académico los talleres impartidos por profesionales con actividades prácticas se han

Id. ministerio:4314368

incluido en el horario oficial, lo que resulta muy positivo al incentivarse así la asistencia a las mismas sin que ello implique incompatibilidad con alguna otra actividad docente presencial. Asimismo, se ha conseguido que el 100 % del profesorado académico sea doctor y su número de sexenios se ha visto incrementado.

No obstante, resulta muy preocupante la bajada sustancial del grado de satisfacción del alumnado con el Máster, que no llega al aprobado. Habrá que estar muy pendiente de la evolución de este dato, aunque parece que las personas responsables del Máster ya han hecho una reflexión sobre el mismo. Lo atribuyen al cambio de horarios por una reestructuración en los módulos, por lo que en el curso que viene volverán al sistema anterior.

Algunas mejoras diseñadas y planteadas el curso anterior están dando buenos resultados. Lo es por ejemplo que se hayan firmado más convenios con instituciones y empresas para prácticas externas, lo que ha hecho que no haya problemas de cobertura de las mismas. Otras en cambio, parece que se han puesto en marcha pero que hasta el curso que viene no darán resultado. Por ejemplo, parece que más profesorado está recibiendo formación en metodologías docentes, aunque la aplicación de las mismas en el Máster tendrá lugar el curso que viene.

En cuanto a las recomendaciones que hizo DEVA en el informe anterior, se refiere que en el plan de mejoras se ha incluido este año diseñar y aplicar un sistema de coordinación tanto horizontal como vertical así como un plan de acción tutorial. La calificación como satisfactoria de este apartado se condiciona a la efectiva ejecución de estas acciones, que se siguen considerando lógicamente prioritarias, teniendo en cuenta especialmente su posible incidencia en la baja satisfacción del alumnado con el título.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO.

Establecer un vehículo de contacto directo y fiable con el alumnado para diagnosticar mejor las causas de la baja satisfacción e intentar detectar errores que pasan desapercibidos. Especialmente, en lo que se refiere a la tutorización, orientación al alumnado y coordinación.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

Las informaciones aportadas evidencian un adecuado despliegue del Sistema Interno de garantía de calidad diseñado por la universidad para todos los centros y titulaciones. También parece que el sistema se implanta de forma adecuada y con las peculiaridades necesarias a las especificidades de la Facultad y de las titulaciones que gestiona. Aparecen pormenorizadamente los indicadores de los procedimientos, y se ve un análisis de los mismos a partir de los cuales se obtienen determinadas conclusiones que permiten diseñar las acciones de mejora que se incorporan al Plan.

Todo ello se vehicula a través de la Comisión de Calidad del Centro, que lleva las tres titulaciones, aprovechando las sinergias que se generan ante necesidades comunes, lo que parece una buena idea. Mucho más si se tiene en cuenta que el plan de mejoras incluye acciones específicas para el Máster, aparte de las generales para el Centro que le pueden afectar, y que además existe una Comisión Académica del Máster que traslada a la Comisión de Calidad sus reflexiones.

La Comisión de Calidad se reunió doce veces el curso pasado, un número más que considerable. Se preocupó de implantar las acciones de mejora, diseñar el nuevo plan, mejorar la web, etc. Es de esperar que las actas y documentación se encuentren en el gestor documental. De lo contrario, se recomienda su publicación en ese lugar. No obstante, no se nos ha facilitado contraseña para comprobarlo.

3. Profesorado

Mejorable

Los datos sobre profesorado han mejorado sustancialmente. El 100 % es profesorado doctor. La categoría contractual de las profesoras y profesores que imparten docencia se ha elevado, así como su número de sexenios. Además, se ha incrementado sustancialmente el porcentaje de profesorado evaluado a través del programa Docencia con buen resultado, lo que evidencia un compromiso e interés del profesorado en la mejora de su docencia.

No obstante, ha habido un descenso en la satisfacción del alumnado aunque el indicador sigue siendo favorable, hecho al que ya se ha hecho referencia en otro apartado de este informe, y sobre el que se debe estar vigilante.

Se explica un sistema de coordinación que no obstante no está aún oficializado que además parece dar sus frutos. Efectivamente, además de exponer su estructura se señalan algunas incidencias detectadas y cómo se han resuelto, lo que resulta encomiable. No obstante, como ya se dijo en informes anteriores, parece necesaria la oficialización y diseño de un sistema de coordinación tanto horizontal como vertical que sea vinculante. Se dice que se está en ello, por lo que se sugiere se haga lo antes posible, y en cualquier caso, antes del comienzo del próximo curso.

En cuanto a la formación del profesorado, se aprecia un descenso considerable del porcentaje de profesorado que participa en acciones de formación, aunque se dice que está por encima de la media de la universidad. Debe potenciarse dicha formación, especialmente la que se centra en metodologías activas siempre que conlleve un efecto directo en su implantación en las asignaturas. Ciertamente, parece que existe un plan al respecto que va a suponer un aumento de la presencia de metodologías activas sustancial en las asignaturas del Máster (del 6 al 33 %). Si es así, la implantación de esta acción será muy positiva, por lo que se anima a insistir en ella.

RECOMENDACIÓN.

Diseñar y oficializar el sistema de coordinación tanto horizontal como vertical sobre el que se está trabajando ya, al parecer, y que deje claro las responsabilidades de cada agente.

RECOMENDACIÓN.

Incentivar la participación del profesorado en acciones de formación docente e insistir en el plan que parece se está llevando a cabo en la actualidad para fomentar el uso de metodologías activas.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

La infraestructura tanto física como tecnológica disponible para la impartición del Máster parece satisfactoria para desarrollar una enseñanza innovadora y de calidad en el área de Derecho. Especialmente bien valorado está el uso del campus virtual. Llama la atención que el alumnado valore la infraestructura mejor que el profesorado. Además, parece que al alumnado se le forma en el uso de la infraestructura disponible, lo que valoran muy favorablemente y debe ser resaltado.

En cuanto al personal de administración y servicios, parece que se ha producido una centralización de determinados servicios. No se explica tal proceso, lo que debe hacerse en el próximo informe. El autoinforme se limita a señalar que en el curso que viene se analizarán los resultados.

Se explica el sistema existente de tutorización al alumnado, que se centra en la orientación para el TFM y las prácticas, además de en la resolución de dudas con respecto a las asignaturas.

Parece que efectivamente se pretende oficializar el sistema de tutorización, lo que resulta positivo porque así se

Id. ministerio:4314368

hará público tanto para alumnado como para profesorado, que de este modo tendrá claro las materias sobre las que versará la orientación, y quién es la persona encargada de cada cuestión. Esto es esencial teniendo en cuenta la incidencia que ha podido tener en la baja satisfacción del alumnado con el Máster.

RECOMENDACIÓN.

Terminad de aprobar e implantar el sistema de tutorización u orientación integral al alumnado.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

Explicar en qué ha consistido la centralización del servicio y aportar indicadores y reflexiones sobre su impacto en la titulación.

5. Indicadores

Satisfactorio

El apartado recibe la calificación de satisfactorio porque efectivamente se han recopilado todos los indicadores de los procedimientos de forma correcta, y se han estudiado y obtenido de ellos conclusiones que han permitido identificar puntos fuertes y débiles, y de ahí diseñar acciones de mejora.

Resultan destacables las tasas de ocupación y de participación de alumnas extranjeras (5 de 19), lo que parece se debe a la existencia de un Convenio con la Universidad. Dado que el Máster suscita interés en Latinoamérica, se sugiere su difusión en esos países. Igualmente relevantes son los resultados que se refieren a prácticas externas. La celebración de nuevos convenios ha permitido disponer de más y mejores puestos en los que mejorar la formación. Además, hay alumnas o alumnos que han mantenido el vínculo con esas empresas o instituciones, lo que evidencia lo enriquecedor de las prácticas para todos los agentes implicados.

Sin embargo, como el autoinforme reconoce, es muy preocupante el bajo grado de satisfacción del alumnado con la titulación, que ha sorprendido a los responsables. La sorpresa parece indicar ya que no existía una comunicación fluida o fiable con el alumnado, por lo que debe potenciarse, especialmente a través del sistema de tutorización y de coordinación, en el que forzosamente debe haber presencia del alumnado. Ciertamente, las personas responsables del Máster han reflexionado sobre este aspecto inesperado y sobrevenido apuntando varias posibles causas, cuyo peso, habrá que ir ponderando y atajando. Por ejemplo, el cambio de calendario, el excesivo número de profesorado en una asignatura, o deficiencias en la coordinación y tutorización. Como son conscientes quienes gestionan el Máster, es totalmente imprescindible centrarse en este aspecto.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO.

Establecer un vehículo de contacto directo y fiable con el alumnado para diagnosticar mejor las causas de la baja satisfacción e intentar detectar errores que pasan desapercibidos. Especialmente, en lo que se refiere a la tutorización, orientación al alumnado y coordinación.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

Se han atendido debidamente incluyendo en el último plan de acciones de mejora, dos acciones al respecto, que deben ahora implantarse.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Del análisis de los indicadores y de los resultados de las acciones de mejora del plan anterior, se obtienen conclusiones y se detectan los puntos fuertes y débiles que permiten diseñar el nuevo plan de acciones de mejora. Dicho análisis ha sido realizado con la suficiente reflexión y de forma razonable. Se diseña de una forma muy clara y correcta, tanto en la definición de la acción, como en los plazos en los que se desarrollarán cada una de ellas, así como en la identificación de la persona u órgano responsable. Se sugiere como medida urgente la inclusión en el plan de mejora de las medidas tendentes a estudiar y paliar la baja satisfacción del alumnado con la titulación.

Por otra parte, se da cuenta exhaustiva de la implantación, resultados e incidencias del plan anterior, lo que resulta destacable.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Se está implantado el título cumpliendo la memoria verificada y analizando con detenimiento los problemas o incidencias que han ido surgiendo.

Se aprecia un alto nivel de compromiso de los responsables de la titulación y un interés en la mejora continua de la misma.

No obstante, se sugiere establecer un vehículo de contacto directo y fiable con el alumnado para diagnosticar mejor las causas de la baja satisfacción e intentar detectar errores que pasan desapercibidos. Especialmente, en lo que se refiere a la tutorización, orientación al alumnado y coordinación.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas